

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Sección Tercera

En virtud de lo acordado en el rollo 1.178, dimanante del sumario 68/88 del Juzgado de Sevilla número 6, que se sigue ante este Tribunal por delito de violación contra Fernando Atienza López y José Antonio Pastor González, se cita a la testigo Salvadora Gutiérrez Delgado, nacida en Huelva el 25 de diciembre de 1951, hija de Juan y de Magdalena, último domicilio conocido, en Sevilla, calle Vasco de Gama, 106, para que asista a juicio oral el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, Sección Tercera, Audiencia Provincial de Sevilla, sita en la cuarta planta del Palacio de Justicia.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1990.—El Secretario.—14.690-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.476/1988, en el que aparece como denunciante Juan Gaspar Mas Mayor y como denunciado Ariel Dols; por el presente se cita a Ariel Dols a fin de que el próximo día 16 de enero de 1991, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ariel Dols, expido el presente en Alicante a 16 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario accidental.—14.685-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 806/1988, en el que aparece como denunciante Ramón Cobos Cobos y como denunciado Tomás Chico Chico, por el presente se cita a Ramón Cobos Cobos a fin de que el próximo día 16 de enero de 1991, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ramón Cobos Cobos, expido el presente en Alicante a 16 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario accidental.—14.684-E.

AVILES

Edicto

Este Juzgado, en el procedimiento que se dirija, acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en ignorado paradero, don Antonio Estévez López y doña Vicenta Rodríguez Bratos.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 5 de febrero y hora de las nueve treinta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.187.500 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 5 de marzo y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 2 de abril y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que, en su caso, se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 104/1990 del libro correspondiente y a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez, contra don Antonio Estévez López y doña Vicenta Rodríguez Bratos.

Inmueble que se subasta

Finca número 11.—Piso quinto derecha de la casa sita en la calle Victor Py Rapp, número 26, hoy calle Jovellanos, número 4, del pueblo de Villalegre, municipio de Corvera de Asturias, que tiene una superficie útil de 68,95 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Por su frente, según al mismo se entra, patio de luces, meseta escalera y el piso izquierda de la misma planta; fondo, Alfredo García Cañedo; derecha, entrando, patio de luces posterior de la casa sobre el que tan solo tiene derecho a luces y vistas,

cuyo patio se halla cubierto para el uso del bajo comercial izquierda, y por la izquierda, entrando, la calle de su situación. También linda por la derecha, entrando, con meseta escalera. Le pertenece el uso y disfrute de la zona de desván situada encima del piso, a la que tiene su acceso desde el mismo.

Cuota de participación: Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 8 enteros y 30 centésimas de otro entero por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.578, libro 214 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, folio 106, finca número 17.417 e inscripción primera.

Avilés, 14 de noviembre de 1990.—El Secretario.—7.642-C.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 207/1989, promovidos por «Banco del Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Guadañor Rubio Soltero, contra don Jesús Gómez Álvarez y doña Petronila Pita Benítez, sobre reclamación de 294.252 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de la tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de enero y 18 de febrero de 1991, a las once quince horas, y 14 de marzo de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advertiéndose que los títulos de propiedad del inmueble—certificación de lo que resulta en el Registro de la Propiedad—están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.-Piso en Badajoz, en calle Martín Álvarez Casán, número 1, cuarta planta, letra D, con una superficie útil de 11,46 metros cuadrados, digo 85,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al folio 77 del libro 313, finca número 14.597.

Valorado pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 5 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez Mercenario Villalba Laya.-El Secretario.-4.629-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos-3.ª HB, a instancia del Procurador Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Ricardo Amills Rodríguez y José Luis Marín Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 25 de enero de 1991, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta tercera del edificio «Paris», sito en San Feliu de Llobregat, calle Capitán Cortés, escalera derecha. Superficie, 57,81 metros cuadrados. Cuota, 1,256. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat a nombre de don José Luis Marín Díaz, al tomo 957, libro 85, folio 47, finca 4.658, inscripción 5.ª

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado José Luis Marín Díaz, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-4.631-3.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos particulares necesarios son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Barcelona a 12 de febrero de 1990. La ilustrísima señora doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Ins-

tancia número 13 de los de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima» (RESISA), representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigida por el Letrado don Jordi Goñi Suárez, contra «Matapiás Hueiva, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Matapiás Hueiva, Sociedad Anónima», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 895.040 pesetas, importe del principal más los intereses legales correspondientes, con expresa condena a la demandada al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: María Luisa Pérez Borrat.-Publicada al siguiente día hábil.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Barcelona a 19 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-El Secretario.-4.654-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 156/1989, a instancia de «Efsa de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa». Acreedor, Promotora del Vallés, Sociedad Anónima» (PROVASA), y «Pastas Laminadas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 40.755.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1991 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1991 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas cuyos derechos de propiedad que sobre ellas ostente la demandada son objeto de licitación son las siguientes:

1. Nave industrial sita en Barberá del Vallés, calle Llobateras, números 14-15-18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.576, libro 279, de Barberá, folio 64, finca número 18.142.

2. Nave industrial sita en la calle Llobateras, números 14-16-18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.576, libro 279, de Barberá, folio 67, finca número 18.144.

3. Nave industrial sita en calle Llobateras, 14-16-18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.576, libro 279, de Barberá, folio 70, finca número 18.146.

4. Nave industrial sita en calle Llobateras, números 14-16-18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.576, libro 279 de Barberá, folio 73, finca número 18.148.

La finca registral número 18.142 ha sido tasada en 13.299.000 pesetas.

La finca registral número 18.144 ha sido tasada en 12.285.000 pesetas.

La finca registral número 18.146 ha sido tasada en 10.959.000 pesetas.

La finca registral número 18.148 ha sido tasada en 4.212.000 pesetas.

En total la tasación de las fincas asciende a 40.755.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1990.-El Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-4.655-16.

CALAHORRA

Edicto

La señora Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) hace saber,

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 63/1987, a instancias de «Calzados del Ebro, Sociedad Anónima» de Calahorra (La Rioja) contra Itziar Ruiz Tellechea de Bermeo (Vizcaya), habiéndose acordado que el día 14 de enero de 1991, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de febrero de 1991, a las once horas, en la sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Local de la planta baja a la derecha y fondo del portal de la casa señalada con el número 2, en la calle Aurrecochea de la localidad de Bermeo (Vizcaya), que mide una superficie útil de 133,32 metros cuadrados.

Valor estimado de la mitad indivisa, del local antes descrito en 8.200.000 pesetas.

Calahorra, 16 de noviembre de 1990.-La Juez.-La Secretaria.-7.648-C.

CASTELLON

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 9/1987 a instancias de

Manuel Godoy Masip, representado por el Procurador señor Rivera Llorens contra Jesús María, Julio y Pedro López López, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull número 5 de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 31 de enero de 1991 a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1991 a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 4 de abril de 1991 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Urbana, cuarto trastero número 44, en planta de sotano primero del edificio sito en avenida Sancho el Fuerte de Pamplona, número 75 y 77. Inscrito en el Registro al tomo 4.387, libro 364, folio 47, finca 22.058, inscripción segunda.

Valoración: 400.000 pesetas.

Urbana, vivienda letra D del piso quince, del edificio sito en Pamplona, avenida de Sancho el Fuerte, número 77. Superficie de 101,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.390, libro 367, folio 73, finca 22.506.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 42, en la planta del sótano primero del edificio en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte, 75 y 77. Inscrito al tomo 4.386, libro 363, folio 42, finca 21.696.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—4.626-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 767/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Luque Calderón, contra José Barcos Martínez y Carmen Martínez Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresaran, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de enero de 1991, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores se señala para la segunda

subasta el día 6 de febrero de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 6 de marzo de 1991, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

Furgón marca «Peugeot», modelo J-5, matrícula CO-8749-D. Tipo de la subasta: 60.000 pesetas.

Piso-vivineda, tipo C, puerta número 1, sito en la planta primera del edificio, denominado «Los Patios», del polígono «Guadalquivir», en la parcela número 4; con una superficie de 77,07 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.609, libro 107, folio 229, finca 6.733. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.605-3.

GIJON

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemín Viñuela con el número 615/1990 contra don Juan Villemur Fabregat, doña María Concepción Benito López, «Corderería Baras, Sociedad Anónima» y «Construcciones La Calzada, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 8 de febrero de 1991 a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de marzo de 1991 a las diez horas.

Tercera subasta: 8 de abril de 1991 a las diez horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiere postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas de alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 1.^a, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en el barrio de Rubin, parroquia de Jove, concejo de Gijón, que ocupa la superficie de 6.899 metros cuadrados. Linda al norte, resto de la finca principal destinado a viales, y a continuación, calleja que conduce a la Eria de la Fame; sur, expresado resto; este, más resto también destinado a viales y a continuación camino de Rubin y oeste, repetido resto y en parte bienes de la herencia de don Marco de Costales y don José Marina. Dentro de los límites de esta finca y formando parte integrante de la misma existen varias edificaciones a saber: Talleres de fabricación integrados de diferentes compartimentos, con una superficie en conjunto de unos 3.000 metros cuadrados, almacén con unos 1.350 metros cuadrados, casa para obreros, actualmente destinada a oficinas, con unos 200 metros cuadrados, aljibe y secaderos. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 120, libro 513, tomo 803, finca número 21.511, inscripción cuarta.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—7.655-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido (Tenerife).

Hago saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 164 de 1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Vicente Alayón Romero y doña Antonia Reverón, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles:

TF-5274-AF, «Nissan» Patrol, valor 750.000 ptas.
 TF-3278-AF, «Nissan» Patrol, valor 750.000 ptas.
 TF-3945-AF, «Nissan» Patrol, valor 750.000 ptas.
 TF-3944-AF, «Nissan» Patrol, valor 750.000 ptas.
 TF-3943-AF, «Nissan» Patrol, valor 750.000 ptas.
 TF-7134-V, «Toyota» Starlet, valor 300.000 ptas.
 TF-0902-AG, «Seat» Marbella, valor 290.000 ptas.
 TF-0903-AG, «Seat» Marbella, valor 290.000 ptas.
 TF-0906-AG, «Seat» Marbella, valor 280.000 ptas.
 TF-6697-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6700-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6701-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6702-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6703-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6704-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6705-AH, «Seat» Marbella, valor 275.000 ptas.
 TF-6706-AH, «Seat» Marbella, valor 230.000 ptas.
 TF-0905-AG, «Seat» Marbella, valor 100.000 ptas.
 TF-6698-AH, «Seat» Marbella, valor 125.000 ptas.
 TF-6699-AH, «Seat» Marbella, valor 125.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1991, a las once horas.

Los licitadores que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3740, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero; pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Granadilla a 15 de octubre de 1990.—El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario judicial.—4.637-3.

HUELVA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3, de Huelva y su partido.

Se hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 179/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Lancha, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Pescados y Mariscos del Sur, Sociedad Limitada» (PESMASUR), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 29 de enero y hora de las doce y quince de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal) el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018017990, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 5 de marzo, y hora de las doce y quince, con la rebaja del 25 por 100 de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 9 de abril, y hora de las doce y quince, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

Finca de referencia

Almacén para fresquero de pescado sito en el número 20 de la calle Diego Pérez Milá, en Isla

Cristina (Huelva), Linda; Derecha, entrando, herederos de don Augusto Rodríguez Quintana; izquierda, herederos de don José Lara Ayala; espalda, herederos de don José Lara Ayala; espalda, herederos de don Antonio Sánchez Arnau y otros, de la calle Muela. Mide un frente de 12 metros 687 milímetros, por un fondo de 38 metros 898 milímetros, lo que hace una superficie aproximada de 493 metros 20 decímetros cuadrados. La hipoteca mencionada dio lugar en el Registro de la Propiedad de Ayamonte a la inscripción 8.^a, tomo 801, libro 150 de Isla Cristina y la Redondela, folio 216, finca 1.407-N.

Valorada en la inscripción de hipoteca en la suma de 10.610.000 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.627-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7.189, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Suter, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de mayo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-90 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla septima del artículo 151.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en una parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio llamado «Cerro de Rancejar», teniendo dicha parcela una extensión superficial, después de dos segregaciones efectuadas, de 2 hectáreas 11 áreas 5 centiáreas 25 decímetros cuadrados. La vivienda está compuesta de un vestíbulo de entrada, a través de un porche cubierto en comunicación directa con la cocina, despacho y estancia, siguiendo este vestíbulo de enlace con un núcleo de servicio consistente en cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio que enlaza con la puerta de entrada, con el vestíbulo anteriormente citado y por un paso que enlaza con la zona de dormir, que consta de tres dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, y enlazándose este núcleo por un pequeño pasillo con la estancia. La superficie total de esta edificación consta de 173 metros 37 decímetros cuadrados. El resto del terreno donde está ubicada dicha vivienda está destinado a zona ajardinada. Los linderos de dicha finca son: Por su frente, al oeste, con camino Cordel de Valladolid; por la derecha o sur, con parcela vendida al señor Puig Gallach y con el hotel de la propiedad de don José Ramón Montes; por la izquierda, al norte, con paso de las Zahuradas, y por el fondo, al este, con tierra de Francisco Plaza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 de Madrid, al tomo 2.302, libro 309, folio 138, finca número 2.136, inscripción decimonovena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.661-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 760/1990, a instancia del Banco Hispano Americano, contra Jaime Enrique von Bischoffshausen Venegas y Luz Perla Heimpell Eitel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.035.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en cualquier día, ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, letra C, en la casa número 16 de la calle Jazmín, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendero. Mide 111,88 metros cuadrados, y linda, al frente, oeste, con patio central de luces, caja y rellano de la escalera; a la derecha, al sur, con el piso letra B de la misma planta, fachada, casa y bloque; izquierda, al norte, con el piso letra B de la casa 2 del mismo bloque, y fondo, al este, con zona ajardinada de la finca matriz, donde abre tres huecos mediante terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.192, libro 250 de la sección octava, folio 36, finca 10.256.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.659-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.109/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles de la Calle Grande y don José Mena Canzales y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.075.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Porción de terreno sito en término de la ciudad de Tarrasa, en las partidas denominadas Las Carbonellas y Can San Felip, con una superficie de 4.273 metros 38 decímetros cuadrados, con las siguientes edificaciones: Una nave industrial, con una superficie de 634 metros 97 decímetros; unos vestuarios y ascos con una superficie de 35 metros 70 decímetros cuadrados, sobre los que se halla construido un piso destinado a despachos, con una superficie de 35 metros 70 decímetros cuadrados y una vivienda para el guarda con una superficie de 94 metros 13 decímetros cuadrados, lindando todo en conjunto: Por el norte, con don Jaime Almarali; este, con finca de don Luis Sitge y don Juan López Beguer; oeste, con fincas de don José Tacher y don Luis González Zamora; y por el sur, con el camino de las Martinas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, folios 85 y 8, tomo 1.910, libro 848 de la sección segunda, números 25.621-N y 19.923-N.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.658-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.211/1989, a instancia de Emilio Ramos Rosa, representado por la Procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra Antonio Martínez Remis y María José Taberna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de enero de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 2.525.000 pesetas.

respecto de la finca que se describirá como número 1, y 4.500.000 pesetas, respecto de la finca que se describirá como número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de febrero de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 1.893.750 pesetas, respecto de la finca registral que se describirá como número 1, y 3.375.000 pesetas, respecto de la finca que se describirá como número 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1991, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801211/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto, letra B, de la casa número 23 de la calle de la Encomienda, de Madrid, con fachada también a la calle Dos Hermanas, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Madrid, al tomo 782, libro 505, de la Sección Segunda, tomo 190, finca registral número 18.130.

2. Parcela de terreno, de unos 300 metros cuadrados de superficie, sita en el poblado de Puenteviejo, en el término municipal de Maello (Ávila), señalada con el número 8 de la calle de Arevalo, sobre dicha parcela, se había construido una vivienda de tipo C.

de 66 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, aproximadamente, de una sola planta, y que consta de comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y despensa. Todo ello inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.233, libro 51 de Maello, folio 5, finca registral número 5.307.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.624-3.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 797/1985, promovido por «Compañía de Seguros y Reaseguros Cispade, Sociedad Anónima», contra don Emilio Palomino Santos y esposa doña María del Carmen Pascual Sanz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.100.000 pesetas la finca número 30.841, y 5.600.000 pesetas, la finca número 44.017.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1991 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1991 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrara en la forma de puas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrían hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo F, planta segunda, puerta 10, con acceso por el portal 2 de la calle del Plano, denominada Jativa, perteneciente al bloque I del parque Meosa, en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto». Tiene una superficie útil de 75 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 43 decímetros cuadrados, constando de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y solana. Inscrita al folio 64 vuelto del tomo 546, libro 49 de la primera sección, finca 30.841.

Vivienda exterior izquierda, sita en planta primera sin contar la baja, de la casa número 16 de la calle del Páramo en Madrid, tiene una superficie de 94 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.585, libro 906 de la sección segunda folio 117, finca número 44.017.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.620-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 890/1990, a instancia de Antonio Sequera Camarero, representado por el Procurador don Jesús Verdascó Triguero, contra Francisco Rey Suso y Carmen González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: 13 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 20 de marzo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de abril de 1991 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459001800800/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo centro izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja de la casa número 15, antes 15 y hoy 23 de la calle Magallanes de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 80 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.977 del archivo, folio 95, finca 85.116, inscripción quinta.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.672-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Recargos y Mecanizaciones Especiales, Sociedad Anónima», de la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Ribomontán al Monte (Santander), nave en larro de la Iglesia o Polvorosa del pueblo de Cubas, de 3.560 metros cuadrados, donde existe nave, en estado ruinoso, antes destinada a taller de construcción de carretillas, finca 9.855.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 25 de enero de 1991, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—De resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 5 de abril, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento y notificación a la demandada, caso que intentado en la forma legal no pudiera verificarse, expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.625-3

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 521/1980, a instancia del Procurador señor Codes Feijón, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Trascasa Ortega, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán: habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero, 11 de marzo y 15 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de coherlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 38-4-B-3, planta 7, de constitución de la casa, en esta capital, y su calle Clara del Rey, número 20. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados y linda: Por su frente, al norte, con pasillo de acceso, derecha, entrando por B 2, de igual planta; izquierda, B 4, de la misma planta, y fondo, patio posterior del inmueble. Inscrito al tomo 1.590, folio 223, finca número 55.863 en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda señalada con la letra C, situada a la izquierda de la escalera, en la planta 10 de la casa en Madrid, número 3, del bloque D 5, con número 19 de la avenida de Brasilia, de esta vez, y lindas: el departamento número 43 de orden legal de esta, tiene una superficie de 137 metros cuadrados. Lindas: Por su frente, al norte, con escalera, vivienda señalada con la letra B en la propia planta y patio, por la derecha, al este, con patio y casa número 2 en el

bloque que es hoy el número 6 de la calle Bristol, por la izquierda, al este, con vivienda letra D de igual planta, y por el fondo, al sur, con garaje propiedad de Cebasa, consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficina, terraza principal y terraza de servicio. Inscrita al tomo 1.395, folio 115, finca número 47.505. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Tasada en 31.500.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.651-0

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.165/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Industrias Domésticas, Sociedad Anónima» y «Edificios y Navas Industriales, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1991 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

En cuanto a la finca A, finca número 1.255, el de 1.738.500.000 pesetas.

Para la finca B, finca número 271-N, el de 54.000.000 de pesetas.

Para la finca C, finca número 1.963-N, el de 19.500.000 pesetas.

Para la finca D o finca número 1.256, el de 36.000.000 de pesetas.

Para la finca E o finca 144-N, el de 18.000.000 de pesetas.

Para la finca F o finca 999-N, el de 22.500.000 pesetas.

Para la finca G o finca 1.021-N, el de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1991 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1991 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de coherlo a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta con o bastante la publicación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca sobre la totalidad de las fincas se extingue, por pacto expreso, a todo cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Finca A, Registral número 1.255. Terreno en jurisdicción de Derio, barrio de San Antolín, sin número, una extensión superficial 61.250 metros 71 decímetros cuadrados.

Finca B, Registral número 271. Jaro llamado «Aresti-Oeste», en el barrio de Aranoiza, jurisdicción de Zamudio, hoy Bilbao, que mide 51.047 metros cuadrados, y según reciente medición 30.487 metros cuadrados.

Finca C, Registral número 1.963. Jaro llamado «Logabe-Aldes», sito en Zamudio, hoy Bilbao, que mide 27.926 metros 96 decímetros cuadrados, y según reciente medición, 27.326 metros 96 decímetros cuadrados.

Finca D, Registral número 1.256. Trozo de terreno destinado a jaro y plantación en jurisdicción de Derio, barrio de San Antolín, hoy en término municipal de Bilbao, que mide una superficie aproximada de 8.089 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca E, Registral número 144-N. Trozo de terreno en jurisdicción de Derio (Vizcaya), barrio de San Antolín, que mide una superficie de 4.175 metros cuadrados.

Finca F, Registral número 999-N. Terreno heredad, radicante en Derio, hoy Bilbao, que ocupa una superficie de 5.314 metros 21 decímetros cuadrados.

Finca G, Registral número 1.021-N. Terreno procedente de pertenecido del molino «Aresti-Barrio», destinado a heredad, en la anteiglesia de Derio, término municipal de Bilbao, que mide 8.599 metros 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 110.756,28 pies cuadrados, y según reciente medición, 5.593 metros 9 decímetros cuadrados.

Sirva, asimismo, la publicación del presente edicto de notificación en forma a las Entidades deudoras «Industrias Domésticas, Sociedad Anónima» y «Edificios y Navas Industriales, Sociedad Anónima», para, si resultaren negativas las notificaciones de los señalamientos de subasta personalmente y en las propias fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.622-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.269/1988, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Ruiz Vega, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1991 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de coherlo a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja

General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial letra «D», en planta baja del portal número 90 en el conjunto residencial «El Naranjos», hoy calle Galicia, número 39, en Fuenlabrada. Mide 67 metros 60 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.078, libro 29, folio 103, finca número 4.700, antes 21.762, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.621-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1983, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», hoy Agustín López de la Torre contra «Comercial Industrial Mecánico Agrícola, Sociedad Anónima», hoy «Automóviles del Tajo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.500.000 pesetas, en cuanto a la finca registral número 5.517 y 2.500.000 pesetas en cuanto a la finca registral número 7.772.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1991 próximo, once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en término de dicha población, al sitio conocido por Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, en la carretera de Madrid a Andalucía, kilómetro 44,061. Consta de una sola planta distribuida en las siguientes dependencias: Taller para la reparación de camiones, otro para automóviles, ambos con sus correspondientes fosos, departamentos de engrases y lavado; zona de exposición con sala de espera, bar y servicios; almacén, oficinas, archivo y despachos, departamento de pintura, ropero, ascos y servicios para el personal. Ocupa la edificación una superficie de 2.334 metros cuadrados destinados a patio o zona descubierta, 4.305 metros cuadrados, todo lo cual hace un total de 6.639 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.545, libro 91, folio 112, finca registral número 5.517.

Tranzone de tierra, procedente de la finca denominada «Los Tejares», en dicha población, al sitio conocido por Soto Gordo y Cuartel de la Montaña, de secano y escaso valor agrícola. Ocupa una superficie de 41 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.577 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 249, finca número 7.772, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.650-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.228/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Benito Vega Espinosa, María Josefa Beltrán Otero y Antonia Josefa Pozo Tena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.950.000 pesetas, el piso tercero H, y por 6.773.200 pesetas, el piso segundo G.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la Agencia Urbana número 43, sita en la calle Capitan Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018122889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, Reglamentación decimocuarta, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Benavente (Zamora), en la calle República Argentina, 20; vivienda, tipo G, sita en segunda planta alta, con acceso por el portal 3, frente a la escalera, la segunda, a la derecha. Tiene una superficie construida de 124,79 metros cuadrados, y útil de 88,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.566, libro 123, folio 57, finca 11.820.

Vivienda sita en Benavente, en el mismo lugar de la anterior, tipo H, sita en tercera planta alta, con acceso por el portal 3, frente a la escalera, la primera a la derecha. Tiene una superficie construida de 124,79 metros cuadrados, y útil de 88,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, al tomo 1.566, libro 123, folio 91, finca 11.837.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.623-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, al número 140/1990, se sigue expediente de denuncia, a instancia de don Francisco Ajo Rodríguez y doña María Angeles Martínez Cruz, sobre extravío de las siguientes letras de cambio, extendidas en papel timbrado del Estado, todas con fecha de expedición 24 de mayo de 1983, siendo libradores don José Luis y doña María de Guadalupe Vázquez Rodríguez librados don Francisco Ajo Rodríguez y doña María Angeles Martínez Cruz, domiciliados para el pago en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 1.043, libreta 18.386, aceptadas en la misma fecha de expedición y avaladas por don Antonio Ajo Martínez, con domicilio en la calle Canal de Bósforo, número 42, de Madrid, y con un importe cada una de ellas de 90.360 pesetas, siendo la clase, serie, números y vencimiento los siguientes:

Clase	Serie	Numero	Vencimiento
8. ^a	OB	0262207	10- 7-1985
8. ^a	OB	0262208	10- 8-1985
8. ^a	OB	0262209	10- 9-1985
8. ^a	OB	0262210	10-10-1985
8. ^a	OB	0262211	10-11-1985
8. ^a	OB	0262212	10-12-1985
8. ^a	OB	0262213	10- 1-1986
8. ^a	OB	0262214	10- 2-1986
8. ^a	OB	0262215	10- 3-1986
8. ^a	OB	0262216	10- 4-1986
8. ^a	OB	0262217	10- 5-1986
8. ^a	OB	0262218	10- 6-1986
8. ^a	OB	0262219	10- 7-1986
8. ^a	OB	0262220	10- 8-1986
8. ^a	OB	0262221	10- 9-1986
8. ^a	OB	0262222	10-10-1986
8. ^a	OB	0262223	10-11-1986
8. ^a	OB	0262224	10-12-1986
8. ^a	OB	0262225	10- 1-1987
8. ^a	OB	0262226	10- 2-1987

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—7.647-C.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 325/1989, Civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de don Gabriel Manuel Beneján, contra don Miguel Gomila Gomila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda en planta primera de la calle San Manuel, número 86-A, superficie de 75 metros.

Inscrita al tomo 1.599, finca 11.868, folio 211, elemento número 1 de la finca 3.896.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, el próximo día 24 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 13 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—4.642-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 300/90-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestre Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fomento Inmobiliario Mataronés, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 8 de marzo de 1989 ante el Notario don Manuel Domínguez Rodríguez, con el número 448/1989 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1991 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando extinguido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 25.956.358 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de febrero de 1991 y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1991 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y un piso con patio al detrás que radica en la calle de Mosen Jacinto Verdaguer, hoy calle de la Coma, de Mataró, esquina a la de San Buenaventura, señalada en la primera con el número 40 y con una pequeña puerta de salida, sin número, en la segunda, cuya extensión superficial no consta. Lindante: Por la derecha, oriente, con dicha calle de San Buenaventura y en su mayor parte con el resto de la finca de que se segrega, por la espalda, mediodía, con los derechohabientes de don Emilio de Sistemes; por la izquierda, poniente, con los herederos sucesores de don Jose Teis, y por el frente, norte,

en su mayor parte con la calle de su situación y en una parte del patio con el resto de finca de que fue segregada.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 788, libro 249 de Mataró, folio 33, finca número 6.693, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de noviembre de 1990.—El Secretario.—4.644-3.

ORENSE

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1988, se siguen autos de arrendamientos urbanos, a instancia del Procurador don Ricardo Garrido Rodríguez, en representación de Celsa Herminilda González Gómez y Mercedes González Gómez, contra María Castro Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada María Castro Fernández:

Solar-casa señalado con el número 4 de la calle José Antonio Moretón, en Orense; compuesta de piso alto y buhardilla, con dos locales comerciales en su parte delantera. Linda: Norte o espalda, con carretera de acceso al puente Ribeirino; sur, frente, en línea de 12 metros 27 centímetros, con calle José Antonio Moretón; este, con casa señalada con el número 2, antes de don Salvador Rey, y oeste, o izquierda, con propiedad de don Miguel Iglesias Diz. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 10 de enero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983.217-9 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1991, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Saiz Leñero.-El Secretario.-7.652-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 618-A-90, a instancia de Caja Laboral Popular contra don José Carlos Echeverría Castillejo y don Félix Abaurrea Alvarez, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda; en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado o en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo fuere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, en jurisdicción de Pamplona, número 1-A, local comercial en planta baja de la casa número 18 de la avenida de Guipúzcoa, de Pamplona. Está situado a mano izquierda del portal, que ocupa una superficie de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 561, libro 258, folio 182, finca 10.683-N, inscripción cuarta.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-4.634-3.



Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618-A-90, promovidos por Caja Laboral Popular contra don José Carlos Echeverría Castillejo y don Félix Abaurrea Alvarez, La finca objeto de subasta, sita en jurisdicción de Pamplona,

número 1-A, local comercial de planta baja de la casa número 18 de la avenida de Guipúzcoa, de Pamplona. Valorada en 8.500.000.

Y para que sirva de ampliación al edicto de fecha 24 de septiembre último y su publicación, expido y firmo el presente en Pamplona a 24 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-4.635-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de enero, 26 de febrero y 22 de marzo de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 146/90-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Vila Andrés, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria ayudada, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en las afueras del pueblo de Milagro, junto a la carretera, sin número de gobierno. Inscrita al tomo 1.559, libro 73, folio 240, finca número 6.001, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.635-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de febrero, 5 de marzo y 4 de abril de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 144/1987-A, a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Navarra», contra don Juan Darpón Madariaga, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración de la

primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria ayudada, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Alameda de Mazarredo, portal número 73, piso quinto, de Bilbao (Vizcaya), valorada en 31.750.000 pesetas. Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al tomo 1.036, libro 1.016, folio 219, finca 35.122.

Dado en Pamplona a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.671-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 333/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José L. Linares Rodríguez, doña Susana Rodríguez Gómez y doña Teodora Gómez Macías, sobre reclamación de 593.141 pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 11 de enero de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas -si las hubiere-, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate las once horas del día 12 de marzo de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la calle Pregoneros, número 25, de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados, contando la parte ocupada por el patio de luces sito a su espalda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 949, libro 189 de Ponferrada, folio 195, finca número 21.489, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 3.700.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta primera de la casa que tiene su entrada, y frente por la plazuela de San Lorenzo, antes en la calle de Pregoneros, número 25. Ocupa una superficie útil de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 949, libro 189 de Ponferrada, folio 197, finca número 21.490, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 6.420.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja del bloque al sitio del Tenis, hoy calle Obispo Osmundo. Ocupa una superficie construida de 125,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.246, libro 301 de Ponferrada, folio 197, finca número 33.734, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 14.900.000 pesetas.

4. Vivienda de la planta segunda, letra C, en la calle Saturnino Cachón, número 1. Ocupa 89,90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.281, libro 328 de Ponferrada, folio 114, finca número 36.442, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 7.280.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de noviembre de 1990.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—4.643-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 316/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Bernaus Caparrós y doña Carmen Llenas Raja, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don José Bernaus Caparrós, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 4 de marzo de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá, también en su caso, de notificación a la parte demandada; si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de abril de 1991, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan propiedad de don José Bernaus Caparrós:

Lote número 1. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y la plena propiedad de las restantes tres cuartas partes indivisas de urbana.—Solar situado en Igualada, antes Odena, partida Pla de la Torre o Casa Gustems. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.536, libro 167, folio 32, finca número 715. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 2. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y la plena propiedad de las restantes tres cuartas partes indivisas de rústica.—Casa de labranza inhabitable, situada en término de Odena, partida Cal Aguilera de la Costa, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 300, libro 16, folio 84, finca número 442. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote número 3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y la plena propiedad de las restantes tres cuartas partes indivisas de rústica.—Pieza de tierra viña, situada en término de Odena, partida de Oranias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.121, libro 62, folio 67, finca número 680. Valorada en 293.600 pesetas.

Lote número 4. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa y la plena propiedad de las restantes tres cuartas partes indivisa de rústica.—Pieza de tierra campo y viña, situada en el término de Odena y partida Pla de las Gabarreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 318, libro 17, folio 170, finca número 799. Valorada en 48.800 pesetas.

Lote número 5. Nuda propiedad mitad indivisa y la plena propiedad de la restante mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra bosque y yermo, situada en el término de Argensola y partida Odent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 847, libro 26, folio 290, finca número 981. Valorada en 587.400 pesetas.

Lote número 6. Nuda propiedad de mitad indivisa y la plena propiedad de la restante mitad indivisa de rústica.—Pieza de tierra bosque y yermo, situada en el término de Argensola, partida «Figuereta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 847, folio 26, folio 66, finca número 980. Valorada en 293.600 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—7.633-C.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 514/1990, instado por «Salmantina de Financiación, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Alfonso M. Hernández Hernández y doña Rafaela Herrero Maderal, y que después se indicaran, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la venta de dichos bienes, señalándose el día 28 de enero próximo, en su caso, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 28 de

febrero, y finalmente, para la tercera, el día 26 de marzo, todas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 3.588,154 pesetas, para la primera; el de 3.588,154, para la segunda, y 3.589,692 pesetas, para la tercera, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.^a Vivienda anterior de la planta segunda, número 8, y es la que tiene su ingreso por la puerta que se abre a la izquierda de la desembocadura de la escalera en tal planta del edificio sito en Zamora, carretera de la Estación 7. Inscrita al tomo 1.780, libro 454, folio 112, finca 39.680, inscripción primera.

2.^a Vivienda posterior de la planta de semisótano, número 3, edificio en Zamora, carretera de la Estación 7. Inscrita al tomo 1.780, libro 454, folio 107, finca 39.670, inscripción primera.

3.^a Vivienda anterior de la planta cuarta, número 12, y es la que tiene su ingreso por la puerta que se abre a la izquierda de la desembocadura de la escalera en tal planta, edificio sito en Zamora, carretera de la Estación 7. Inscrita al tomo 1.780, libro 454, folio 116, finca 39.688, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 19 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.646-3.



Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 425/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Laura Nieto Estella, en representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa (T Limitada)», contra Francisco Lucas Lucas, Amelia Augusto Mayordomo, Amelia Hernández Alfonso, José Felipe Augusto Martín y Petra Mayordomo Hernández, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuantía 5.150.726 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicaran.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, 2.^a planta, el próximo día 29 de enero; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 29 de marzo, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, en calle de las Eras, 46, de Sotoserrano (Salamanca), compuesta de local comercial, viviendas, planta primera y segunda. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—4.645-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 846/1989-3, promovido por «Gesmeco, Sociedad Anónima», contra «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 250.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inmueble destinado a almacén de loza y cristal y talleres de decoración, en esta ciudad, con fachada a la prolongación de la calle Pinta y a la carretera general CR-IV, Madrid a Cadiz, sin número, hoy carretera de Carmona, byn. 20, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 165 del tomo 1.476, libro 228, sección segunda, finca número 10.329, antes 13.161, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.638-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0486/1989 promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Salazar Reguillo y doña Juana Sepúlveda Sepúlveda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.914.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 números 2 y 3, de la Ley Hipotecaria y 215 de su Registro.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Tierra de secano, en término municipal de Quintanar de la Orden, por la carretera de Madrid, a la derecha, de haber una fanega, equivalente a 46 áreas, 81 centiáreas que linda: Al norte, Victoriano López; al este, camino, al sur, Angel Nieto; y al oeste, con la carretera. Inscrita en el Registro de Quintanar de la Orden, al tomo 935, libro 175, folio 21, finca 18.685, inscripción primera y la hipoteca inscripción segunda.

Dado en Toledo a 9 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.632-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.015/1984, promovidos por la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Enrique Muro Valencia y doña Sofía Benayas de la Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100 de la primera; y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para las mismas, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de licitación

Finca en el término de El Casar de Escalona, sitio de Entrecaminos, llamada Longueras del Canuto, limitada: Al este, por el antiguo Carril de Mogollón (hoy carretera de acceso a la urbanización «Cerro Alberche» desde la carretera de El Casar a Hormigos); al norte, con herederos de Gregorio Sánchez Cabezedo; al oeste, con Alberto Benayas; y al sur, con Canuto Loarec. Con una superficie de dos hectáreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 580, libro 40, folio 113, finca número 3.618 del Registro de Escalona Valo-rada en 680.000 pesetas.

Finca en el término de El Casar de Escalona, sitio de Llano Grande, limitada: Al norte, con la Dehesa de la grama, de don José Benayas (hoy urbanización «Cerro Alberche»); este, Sofía Benayas; sur, con

carretera de Hormigos a El Casar, y oeste, con Angel Bermúdez. Con una superficie de 15 hectáreas y 50 áreas. Inscrita al tomo 580, libro 40, folio 119, finca número 3.621. Valorada en 5.580.000 pesetas.

Finca en el término de El Casar, sitio llamado Cruz de Pablo, que limita: Al norte, con la Dehesa de la granja de don José Benayas (hoy urbanización «Cerro Alberche»); al este, con Angel Bermúdez; sur, con la carretera a Hormigos, y oeste, con Eleuterio Palencia. Con una superficie de 6 hectáreas, 2 áreas y 50 centiáreas, que por segregación de parte queda en 5 hectáreas, 67 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 580, libro 40, folio 121, finca número 3.622. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Finca en término de El Casar, sitio de Los Chaparrros, finca llamada «La Zarzilla o pedazo de la Caseta». Limita: Al norte, con el camino Viejo de Hormigos; al este y sur, con Sofia Benayas, y al oeste, con Arroyo de Maqueda. Actualmente sale junto a la carretera de El Casar a Hormigos. Con una superficie de 6 hectáreas, 28 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 580, libro 40, folio 131, finca número 3.627. Valorada en 2.260.000 pesetas.

Finca en término de Hormigos, sitio de Los Llanos, llamada La Cureña, que limita: Al norte, con Quintín Sánchez Alonso; al sur, con Cesáreo Vaquero; al este, con Cándida Pérez, y oeste, con María González Lobato. Con una superficie de 38 áreas y 75 centiáreas. Inscrita al tomo 566, libro 32, folio 168, finca número 2.807. Valorada en 130.000 pesetas.

Finca en término de Hormigos, sitio de La Encinilla, finca llamada La Cureña. Limita: Al norte, con el camino viejo de Hormigos; al este, con finca matriz; al sur, con carretera de El Casar a Hormigos, y al oeste, con arroyo de Maqueda y finca registral número 3.627. Con una superficie de 28 hectáreas, 24 áreas y 32 centiáreas. Inscrita al tomo 601, folio 22, libro 36, finca 3.000. Valorada en 10.100.000 pesetas.

Finca en término de El Casar, sitio de La Cantorrera y Estercolones. Limita: con Alberto y Sofia Benayas, así como con finca matriz. Situada en la urbanización «Cerro Alberche», se trata de parcela de la misma, procedente de finca original de la que se han realizado sucesivas segregaciones. Con una superficie de 3.662 metros cuadrados. Inscrita al tomo 726, libro 55, folio 22, finca número 5.094. Valorada en 140.000 pesetas.

Finca en término de El Casar, sitio de Chinarrero, limita: Al este y sur, con Cañada de Salmoroso; al norte, con el río Alberche, y al oeste, con Alberto Benayas. Con una superficie de 1 hectárea, 13 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 744, libro 57, folio 85, finca número 5.359. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca urbana en Cebolla (Toledo), calle del Horno, número 27. Se trata de finca de 49 metros cuadrados registrales. Limita: A la derecha, entrando, con edificación de Muro y Compañía; a la izquierda, con Andrés Arroyo (hoy Rocha), y al fondo, con resto de propiedad de Enrique Muro. Finca inscrita al tomo 862, libro 93, folio 165, finca número 5.509. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca urbana en Cebolla, calle del Horno, 19, antes llamado Corral de las Injurias. Se trata de solar de 400 metros cuadrados de superficie, cerrado por su frente con muro de obra y portalón de acceso, en unos 25 metros de fachada. Inscrita al tomo 839, libro 91, folio 90, finca número 5.216. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 25 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.656-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0319/1987, se siguen autos ejecutivo-letas de cambio, a instancia del procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de «Sociedad Anónima Cross», contra don Felipe Botica Martín y «Comercial Agrícola Toledana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días,

y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Comercial Agrícola Toledana, Sociedad Anónima» y don Felipe Botica Martín:

1. Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Nambroca (Toledo), procedente de la titulada «Mas Vale», de haber 3.22 metros cuadrados, cuyos linderos son: Al norte, tierra de Bruno Salamanca; al este, con granja de Nevot; al sur, camino del Calvario; y al oeste, con Demetrio Jiménez Molero e Isidro Alonso Candil, inscrita al tomo 664, libro 44, folio 111, finca 3.543, del Registro de la Propiedad número dos de Toledo. Valorada en 33.265.216 pesetas.

2. Rustica: Tierra en el término municipal de Nambroca (Toledo), al pago «Cruz del Indiano», finca los Hilitos, con superficie de seis hectáreas, 91 áreas, y 25 centiáreas, que linda: Al norte, Julián Cuartero; al oeste, Bernardino Montemayor, inscrita al tomo 664, libro 44, folio 24, finca 3.515, del Registro de la Propiedad número dos de Toledo. Valorada en 6.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 28 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El tipo del remate será de 39.665.216 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda: Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta: Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.630-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 222/1990, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Meis, en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Borrás Arana, Rafaela Carmen Arana de la Torre y «Curtidos Litoral, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se efectuará el día 28 de enero de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 20002 o Código del Juzgado 4440, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, agencia Colón, 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el Banco de Fomento, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Se hace saber, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, la segunda subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de marzo siguiente, todas ellas a las once horas de su mañana.

Quinta.-Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Cantidad	Artículo	Precio unitario Pesetas	Precio total Pesetas
17.197,00 pies	Zorro de cerdo	32,5	555.625
4.159,00 pies	Avestruz	85,0	353.515
481,00 pies	Napa varios colores	137,0	66.137
1.704,00 pies	Serraje cuero v.	47,5	80.940
962,00 pies	Serraje afelpado v.	95,0	91.390
754,00 pies	Vox metalizado	85,0	64.090
1.114,00 serpientes	Ayers decol.	450,0	501.300
131,00 serpientes	Ayers	450,0	58.950
804,00 serpientes	Ayers e. dibujo	400,0	32.160
745,00 serpientes	Boa curtidas	725,0	540.125
205,00 serpientes	Boa decol.	900,0	184.500
460,00 lagartos	Curtido orient.	525,0	241.500
36,00 lagartos	Curtido	190,0	6.840
65,00 lagartos	Curtido varios colores	300,0	19.500
186,00 lagartos	Curtido varios colores	500,0	65.000
131,00 lagartos	Curtido varios colores	350,0	93.000
67,55 pies	Colas cocodrilo	1.000,0	45.850

Cantidad	Artículo	Precio unitario	Precio total
		Pesetas	Pesetas
3.626,00 patas	Pollo curtidas	50,0	67.550
800,00 patas	Pollo varios colores	200,0	725.200
355,00 serpientes	Ayers varios colores	300,0	10.650
1.961,00 serpientes	Ayers varios colores	300,0	58.830
26,00 serpientes	Ayers varios colores	300,0	7.800
7,00 pies	Ayers varios colores	50,0	350
172,00 lagartos	Varios colores	600,0	103.200
133,00 lagartos	Varios colores	800,0	106.400
103,00 lagartos	Varios colores	1.000,0	103.000
10,00 lagartos	Varios colores	1.000,0	10.000
20,00 lagartos	Varios colores	1.000,0	20.000
2,00 lagartos	Varios colores	1.000,0	2.000
376,00 metros	Serpiente varios colores	1.500,0	564.000
9,00 metros	Serpiente	1.500,0	13.500
36,00 metros	Serpiente	2.000,0	720.000
42,00 metros	Serpiente	2.000,0	84.000
205,00 serpientes	Ullipe decolr.	1.000,0	205.000
4.037,00 serpientes	Ullipe	750,0	302.775
1.212,00 serpientes	Ullipe	650,0	787.800
2.483,00 serpientes	Ullipe	500,0	1.241.500
265,00 serpientes	Ullipe curt. dib.	650,0	172.250
7.384,00 serpientes	Ullipe curt. dib.	500,0	3.692.000
1.630,00 sagartos	Curt. origen	200,0	326.000
1.099,00 sagartos	Camaleo. curt.	500,0	549.500
161,00 serpientes	Cang. dec.	350,0	56.350
162,00 serpientes	Cang. dec.	200,0	32.400
6,80 metros	Serpientes ayers varios colores	2.300,0	15.640
19,65 metros	Serpientes varios colores	2.500,0	49.150
55,55 metros	Serpientes varios colores	1.500,0	83.325
149,90 metros	Serpientes pitón varios colores	3.500,0	524.650
24,10 metros	Serpientes pitón varios colores	3.500,0	84.350
17,00 metros	Serpientes pitón varios colores	3.500,0	59.500
53,85 Metros	Serpientes pitón varios colores	3.200,0	172.320
40,05 Metros	Serpientes pitón varios colores	3.200,0	128.000
32,55 Metros	Serpientes pitón varios colores	3.000,0	97.650
314,00 metros	Serpientes ayers varios colores	500,0	157.000
1.722,00 metros	Serpientes ayers varios colores	500,0	861.000
1.697,00 pies	Serpientes ayers varios colores	400,0	678.800
1.000,00 pies	Serpientes ullipe varios colores	1.000,0	1.000.000
37,00 lagart.	Camal.	200,0	74.000
108,00 lagart.	Tejus	500,0	54.000
42,00 lagart.	Tejus	1.200,0	50.400
196,00 lagart.	Tejus	250,0	49.000
6,75 serpientes	Pitón curt. db.	1.500,0	10.125
Total			17.111.264

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.639-3.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00634/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña María Jose Bosque Pedros, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Alfonso García, doña Amparo Martí Julia y don Manuel García Berruga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado Manuel García Berruga:

1. Urbana-Planta baja de la derecha con un porcentaje en los elementos comunes del 30 por 100 y planta baja de la izquierda con un porcentaje en los elementos comunes del 20 por 100, forman parte del edificio en Valencia, avenida Gaspar Aguilar, número 45, antes 47, y anteriormente camino del cementerio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.757, libro 292, folio 202, finca 5.460, hoy finca 51.545, antes 5.460, al folio 79, tomo 2.114, libro 563, Sección 3.ª A de Aduanas.

Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en 4.ª planta alta de la derecha entrando al zaguan puerta 7, superficie útil 99,74 metros cuadrados, porcentaje elementos comu-

nes del 8 por 100, forma parte edificio en Valencia, calle Jurado Blanquer, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, tomo 1.661, libro 237, Sección 4.ª Aduanas, folio 243, finca 25.071, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 4.500.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter el próximo día 29 de enero de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.640-3.



Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 695/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Sánchez-Macia Martínez, María Amparo Díez Ortiz, Vicente Sánchez-Macia Martínez, Francisca Martínez Nicolás, Vicente Sánchez-Macia Lledó y «Vicente Sánchez Macia, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1991, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril de 1991, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de mayo de 1991, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de Vicente Sánchez-Macia Martínez y Amparo Díez Ortiz:

Lote 1. Local derecha sudeste, planta baja, número 5, con entrada por la calle Antonio Machado, de 110,15 metros cuadrados, sito en Elche, calle Antonio Machado, números 4 y 6 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 de Salvador, folio 106, finca 54.916, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.092.700 pesetas.

Lote 2. Local izquierda noroeste de la calle Mariano Benlliure, con entrada directa de la planta baja, es el número 4, forma parte del edificio sito en Elche, con fachada a la calle Antonio Machado, números 4 y 6 de policía, de 118,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 112, finca 54.924, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 5.493.700 pesetas.

Lote 3. Local comercial denominado cinco de la planta baja, hace esquina a las calles Gaspar Ortiz y General Yagüe, por donde tiene acceso directo, tiene una superficie útil de 249,46 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Elche, en la manzana formada por las calles Capitán Bañasar Tristany, Capitán Gaspar Ortiz y avenida General Yagüe. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 114, finca 45.582, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 9.142.800 pesetas.

Lote 4. Vivienda izquierda norte del piso segundo del edificio denominado «Gran Madrid», bloque B-II, sito en Elche, partido del Altet, en el paraje denominado Arenales del Sol, de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 699, libro 419 de Santa María, folio 197 vuelto, finca 24.915, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 18.814.920 pesetas.

Lote 5. Plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 16 del sótano más profundo del edificio denominado «Casino de Alicante», sito en Alicante, explanada de España, número 16, de 25 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.380, libro 431 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 23, finca 31.303, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 3.208.000 pesetas.

Lote 6. Chalet con jardín, sito en la partida de Orgegia, del término de Alicante, punto llamado Vistahermosa de la Cruz, avenida Doctor Fleming, número 9, de 600 metros cuadrados, de los cuales 244 metros cuadrados los ocupa el chalet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.187, libro 1.307, sección 1.ª, folio 31, finca 75.937, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 68.028.848 pesetas.

Lote 7. Local de la planta baja del bloque de Levante y Torre, de 147,39 metros cuadrados, con fachada a calles prolongación Doctor Ferrán, General Goded, Mariano Benlliure y General Yagüe, señalado con el número 2 A en calle Mariano Benlliure. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.134, libro 743 del Salvador, folio 215, finca 38.534, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 8.822.000 pesetas.

Lote 8. Local cochera central de la planta baja, letra C, del edificio «Gran Madrid», B-I, parte sudeste, sito en Elche, partido del Altet, paraje denominado Arenales del Sol, de 40 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 704, libro 421 de Santa María, folio 154, finca 25.113, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 1.924.800 pesetas.

De la propiedad de Vicente Sánchez Lledo y Francisca Martínez Nicolás, en cuanto al usufructo

vitalicio, y Francisco Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la nuda propiedad correlativa:

Lote 9. Piso segundo izquierda de la casa número 49 de la avenida Méndez Núñez, de la ciudad de Alicante, ángulo a la calle del Pintor Sorolla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.597, libro 567 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 211, finca 3.707-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 25.790.716 pesetas.

Lote 10. Local comercial derecho en planta baja del edificio sito en Crevillente, calles Primer de Maig, 3, y Pósito, 4, de 314,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 1.208, libro 365 de Crevillente, folio 222, finca 24.437, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 8.854.080 pesetas.

De la propiedad de Francisco Sánchez-Macia Martínez:

Lote 11. Plaza de aparcamiento de coche, señalada con el número 24 del sótano más profundo del edificio «Casino de Alicante», sito en Alicante, explanada de España, número 16, de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.380, libro 431 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 39, finca 31.319, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 1.924.800 pesetas.

Lote 12. Apartamento estudio, señalado con la puerta número 234, sito en la decimocuarta planta de pisos del edificio «Estudiotel Alicante», sito en Alicante, calle del Poeta Vila y Blanco, número 4, de 29,28 metros cuadrados de superficie cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.599, libro 569 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 17, finca 14.934-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote 13. Apartamento estudio, señalado con la puerta número 235, sito en la decimocuarta planta de piso del edificio «Estudiotel Alicante», calle del Poeta Vila y Blanco, número 4, de 29,28 metros cuadrados de superficie cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.599, libro 569 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 20, finca 14.936-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.817.000 pesetas.

Lote 14. Vivienda derecha sur del piso primero del edificio denominado «Gran Madrid», sito en Elche, partido de Altet, paraje denominado Arenales del Sol, de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 704, libro 241 de Santa María, folio 232 vuelto, finca 25.191, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 18.814.920 pesetas.

Lote 15. Local comercial de la planta baja, con fachada a la calle Barrera, número 16, de Elche, de 54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 931, libro 538 de Santa María, folio 82 vuelto, finca 35.866, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 4.651.600 pesetas.

Lote 16. Local comercial de la planta baja, sito en Elche, calle Barrera, número 16, de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 931, libro 538 de Santa María, folio 84, finca 35.868, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 6.897.200 pesetas.

De la propiedad de Vicente Sánchez Lledo y Francisca Martínez Nicolás, en cuanto al usufructo vitalicio, y de su hijo Vicente Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la nuda propiedad correlativa con carácter de bien privativo:

Lote 17. Piso cuarto izquierda, sito en la avenida Méndez Núñez, número 49, de Alicante, de 102 metros cuadrados, le corresponde un cuarto trastero señalado con el número 11 en sótano y semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.597, libro 567 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 215, finca 3.715-N, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 25.790.716 pesetas.

De la propiedad de Vicente Sánchez Lledo y Francisca Martínez Nicolás, en cuanto a la mitad indivisa, ganancial del matrimonio; de los esposos Vicente Sánchez-Macia Martínez y Amparo Díez Ortiz, en cuanto a una cuarta parte indivisa ganancial del matrimonio, y de Francisco Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la cuarta parte indivisa restante:

Lote 18. Edificio de nueva planta, partido del arrabal, en la villa de Crevillente, con fachada a la carretera de Crevillente a la estación, de 702 metros cuadrados. Consta de planta baja y cuatro plantas altas, con una superficie construida de 2.460 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 536, libro 246 de Crevillente, folio 148, finca 14.277, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 13.746.280 pesetas.

Lote 19. Local oficina, letra B, sita en la planta tercera del edificio sito en Madrid, calle General Mola, número 13, de 137 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 2.511 del archivo, folio 219, finca 59.283, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 89.984.400 pesetas.

Lote 20. Una participación indivisa de dos cincuenta y sieteavos partes para la utilización de las plazas de aparcamiento números 22 y 26 de un local aparcamiento del edificio en Madrid, calle General Mola, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 1.826 del archivo, folio 211, finca 59.255, inscripción 36.

Valorado a efectos de subasta en 3.953.860 pesetas.

De la propiedad de Vicente Sánchez-Macia Lledo y Francisca Martínez Nicolás:

Lote 21. Local comercial número 7, sito en planta baja, en avenida Doctor Gádez, 19, de Alicante, de 73,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 al tomo 1.599, libro 569 del Ayuntamiento de Alicante, sección 2.ª, folio 23, finca 8.752-N, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en 6.736.800 pesetas.

Lote 22. Planta baja, de 68 metros cuadrados, en el edificio sito en Elche, calle Marqués de Molins, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 122, finca 43.293, inscripciones tercera y sexta.

Valorado a efectos de subasta en 10.025.000 pesetas.

Lote 23. Local comercial de la planta baja, con sótano y entresuelo anexos al mismo, sito en Elche, calle Reina Victoria, 15, de 306,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 120, finca 47.986, inscripciones segunda y quinta.

Valorado a efectos de subasta en 34.285.500 pesetas.

Propiedad de Vicente y Francisco Sánchez-Macia Martínez, en cuanto a la nuda propiedad y en proindivisión, y de los esposos Vicente Sánchez-Macia Lledo y Francisca Martínez Nicolás, en cuanto al usufructo vitalicio:

Lote 24. Edificio sito en la villa de Crevillente, plaza de Chapí, número 7, de 87,55 metros cuadrados, se compone de planta baja, destinada a local comercial, y cuatro pisos altos, destinados a viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 1.208, libro 365 de Crevillente, folio 220, finca 7.029, inscripción decimotercera.

Valorado a efectos de subasta en 15.382.360 pesetas.

Y sirva la publicación del presente como notificación a los deudores, para el caso en que éstos no sean hallados en los domicilios correspondientes.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Forit.-El Secretario.-4.650-5.

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.157/1989, a instancia del Procurador don Jorge Trasilli Lucaferri, en nombre de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Juan Ramón Jurado Benimeli y Francisca Sureda Anaya, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de febrero de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Valencia, avenida Eduardo Bosca, 24, 36.ª, con una superficie de 94,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14 al tomo 1.055, libro 105, folio 237, finca registral 11.144. Valorada a efectos de subasta en 7.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—4.641-3.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad que se sigue en este Juzgado con el número 667/1988, a instancia del Procurador don Onofre Marmanéu Laguna, en nombre de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra Vicente Parra Pons, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de febrero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de marzo de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial, sita en Alacuás, travesía Camino de la Mojonera, que ocupa una superficie construida de 1.005,45 metros cuadrados, en planta baja y primera planta, a la que se accede desde la planta baja mediante escalerilla interior, que ocupa una superficie construida de 75,60 metros cuadrados, distribuida en oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.093, libro 135 de Alacuás, folio 154 y su vuelto, finca 10.533, inscripciones primera y segunda. Se valora a efectos de subasta en 42.686.000 pesetas.

2. Finca sita en Torrente, partida de Marchadella, que consta de planta baja y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, tomo 2.095, libro 494 de Torrente, folio 37, finca 43.179. Se valora a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en la segunda planta alta, puerta 3.ª del edificio sito en Torrente, calle Padre Méndez, 67, ocupando una superficie construida de 159,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I, en el tomo 2.051, libro 461 de Torrente, folio 88, finca 37.854, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.651-5.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 842/1988-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Valentín Iglesias Constenla y otra, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1991, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de febrero, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana 137, piso G en planta tercera del edificio sito en Salamanca, calle Santa María la Blanca, Teso de San Nicolás, Santa Brígida y avenida Reyes de España, con acceso por el portal número 3, pasaje 2, escalera tercera. De 84,95 metros cuadrados de superficie útil y 122,75 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca I, al libro 374, folio 136, finca 25.866.

Urbana, 0,600 por 100 de la finca siguiente, a cuya participación indivisa se atribuye el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje número 80: Tres, local situado en planta sótano del edificio sito en Salamanca, calle Santa María la Blanca, Teso de San Nicolás, Santa Brígida y avenida Reyes de España, con acceso a través de una rampa a la calle Santa María la Blanca, y por escaleras y ascensores de la edificación; de 3.212 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca I, al libro 396, folio 1, finca 25.598-106. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Valladolid, 25 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.—El Secretario.—7.660-C.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento hipotecario 668/1987-A, promovido por Caja Rural Provincial de Valladolid, contra doña María Dolores de la Mora Manrique, se señaló para la celebración de segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1991, a las once de la mañana, y la tercera subasta el 28 de febrero a igual hora, de las fincas hipotecadas, y habiéndose anunciado dichas subastas por edictos, en los cuales por error se consignó como valor de la primera, finca registral número 7.826, la cantidad de 4.800.000 pesetas; y de la segunda, finca registral número 7.854, 2.200.000 pesetas; siendo el importe correcto de la valoración de dichas fincas a efectos de subasta los siguientes:

Finca número 30, al sitio de Hormigales, de Melgar de Yuso (Palencia), 9.936.000 pesetas.

Fincas número 1, al sitio de Dehesa de la Huelga, de Melgar de Yuso, 4.354.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Manero Par-dal.—El Secretario.—4.636-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.249/90, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.» (antes «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Andrés Laborda, contra don Antonio García Domínguez y doña Ana María Esteban Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1991 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1991 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Elemento número 5.—Local comercial (Zaguero), derecha (situado bajo las casas números 10 y 12), tiene una superficie aproximada de 161 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el sótano destinado a garaje y caja de escalera de la casa 12; al sur, terreno sobrante de edificación y en parte con caja de escalera; al este, con parte dicha caja de escalera y con el departamento común del edificio donde se halla instalado el transformador de energía eléctrica, y al oeste, el local centro. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 1,60 enteros por 100 y forma parte integrante del edificio con tres portales de acceso, distinguidos con los números 10, 12 y 14 de la calle Loyola San Andrés, del barrio de Larrabasterra, de la antiglesia de Sopenana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 122 de Sopenana, folio 206 vuelto, finca 5.675-N, inscripción 3.^a

Valorado a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.643-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1991, Adolfo Luis Naranjo Guerrero, nacido en Algeciras (Cádiz), el 27 de febrero de 1972, hijo de Adolfo y Luisa, con documento nacional de identidad número 110.400.724.

Cádiz, 17 de octubre de 1990.—El C. F. Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—1.813.

★

Habiéndose regularizado la situación militar del mozo del R/1990, Zuluaga Azpiazu, J. José, nacido en Bilbao, hijo de Luis y Alicia; se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que se tenían interesadas en la persona del citado mozo.

Bilbao, 22 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Juan García Pérez.—1.856.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Francisco Espinosa Siles, nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz) el 11 de noviembre de 1971, hijo de Juan y Juana, con documento nacional de identidad número 112.100.171.

Cádiz, 26 de octubre de 1990.—El CF Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—1.889.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Cristóbal Galán García, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 24 de septiembre de 1971, hijo de José y Josefa, con documento nacional de identidad número 111.900.091.

Cádiz, 26 de octubre de 1990.—El CF Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—1.890.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Carlos Valdés Díaz, Juez togado Militar Territorial número 43 de León.

Hago saber: Que en la causa número 70/1970 seguida contra el Soldado Fortunato Pacios Rivera, por un presunto delito de estafa, se ha dictado, con fecha 11 de septiembre de 1986, resolución firme por la que se acuerda declarar extinguida la responsabilidad penal del delito por el que fué condenado por aparecer prescrito la pena impuesta al mismo.

Y para que así conste y surta los efectos de notificación, expido y firmo el presente edicto en León a 9 de octubre de 1989.—El Juez togado Militar Territorial, Carlos Valdés Díaz.—1.872.

★

Rafael del Castillo Jiménez, hijo de Federico R. y de M. Angeles, natural de Málaga, fecha de nacimiento 7 de marzo de 1972, con documento nacional de identidad número 24.277.965, domiciliado últimamente en calle Pedro Antonio de Alarcón, 60, 1.º F, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 90, tercer llamamiento. Deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y disciplinarias Militares.

Granada, 30 de octubre de 1990.—El Centro Provincial de Reclutamiento.—1.910.

★

Fernando Giner García, con documento nacional de identidad número 21.479.303, nacido el día 17 de junio de 1968, en San Juan (Alicante), hijo de Vicente y de Ana, con domicilio último conocido en San Juan (Alicante), calle Benimagrell, número 17, soldado del reemplazo de 1987, y que debía reincorporarse a filas el día 13 de los corrientes, como agregado al reemplazo de 1990, 1.º en el NIR número 10, Ala 35, Getafe (Madrid), deberá presentarse, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Alicante, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Alicante, 22 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel Jefe, Diego Espadas Guirao.—1.836.

★

En relación con lo dispuesto por la Subdirección General del Servicio Militar en escrito 423-R, número 1-13/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica al recluta después relacionado que, por desconocer su paradero, se le cita para incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar:

Fecha y Unidad de presentación: 27 de noviembre de 1990, Centro M. Vehículos Ruedas 3 (N-6), Casetas, Zaragoza. Apellidos y nombre: Alvarez Soto, Antonio. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1989. Lugar de nacimiento: Mondariz-Balneario. Nombre de los padres: Albino y María Andina.

Pontevedra, 30 de octubre de 1990.—1.929.

★

José Luis Monforte González, hijo de Francisco y Pilar, natural de Sant Coloni (Barcelona), nacido el 15 de marzo de 1990, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría Jurídica de la flota, sito en la Base Naval de Rota, para notificarle el Decreto de la Autoridad disciplinaria de fecha 14 de septiembre de 1990, recaída en el expediente disciplinario 11/90, de la Flota, en el que se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad por la presunta falta grave de cometer falta leve, teniendo anotadas y no canceladas al menos tres faltas sancionadas con arrestos, por haber prescrito la misma.

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Rota, 3 de octubre de 1990.—El Teniente Auditor-Instructor, José Miguel Lacave García.—1.957.